

Programas de Ayuda a la Innovación y al Emprendimiento de la Diputación Foral de Álava

Javier Lasarte

Jefe de Servicio de Desarrollo Económico e Innovación.

Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico de la DFA

Jornada sobre convocatorias para agentes culturales y creativos – Programa Topaketak
KulturAraba – Centro Cultural Montehermoso - 20 de Febrero de 2020



UNIÓN EUROPEA
PROYECTO COFINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
Una manera de hacer Europa



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

GUIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

2.- ÁLAVA INNOVA- Promoción de la innovación

3.- EMPRENDER EN ÁLAVA- Apoyo a nuevas empresas

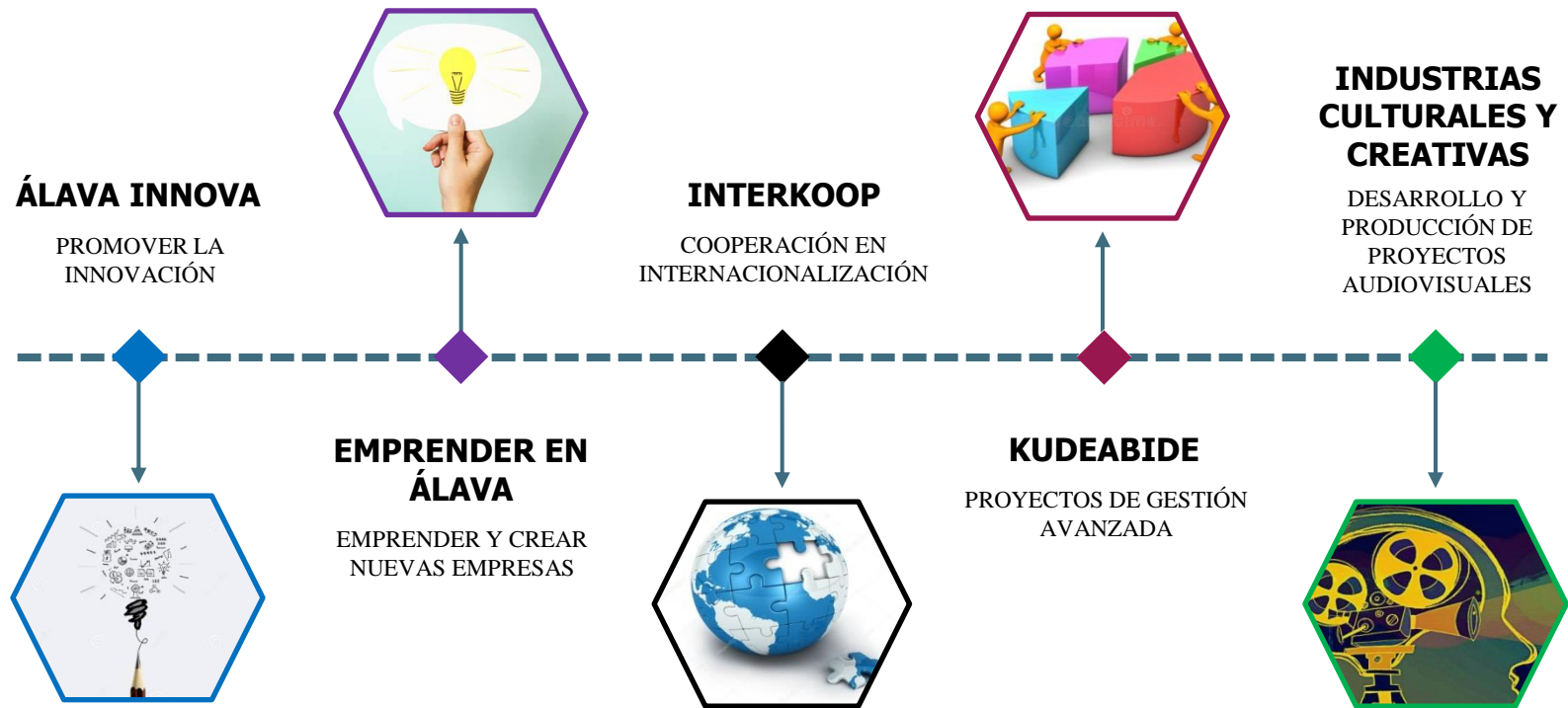
4.- HITOS PRINCIPALES



1.- INTRODUCCIÓN

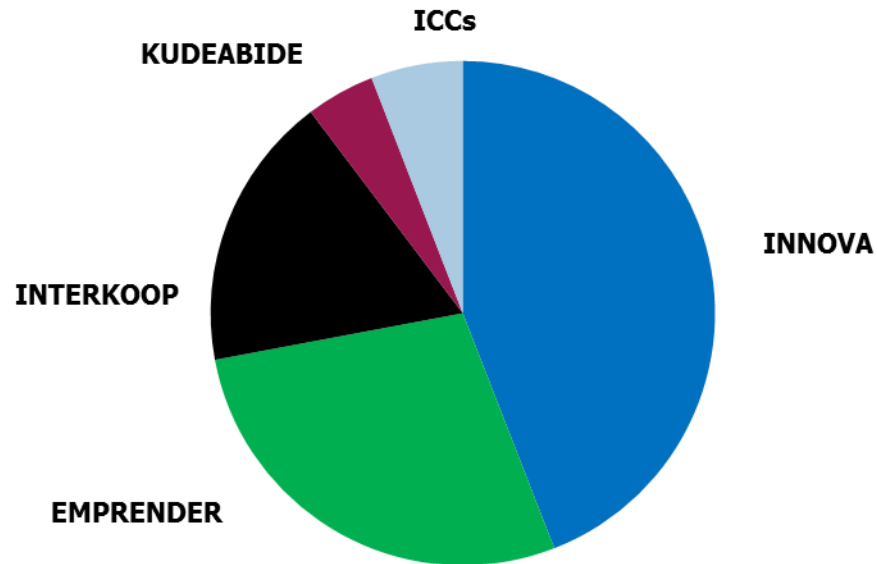


1.1. ¿Cuáles son las líneas de ayudas que se gestionan desde el Servicio de Desarrollo Económico e Innovación?



1.2. Presupuestos de las líneas de ayudas

- INNOVA: 1.498.000 €
- EMPRENDER: 950.000 €
- INTERKOOP: 600.000 €
- KUDEABIDE: 150.000 €
- INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS: 200.000 €



TOTAL PRESUPUESTO = 3.398.000 €



1.3. ¿Cuántos proyectos se han presentado y aprobado en 2019?

LINEA DE AYUDAS	PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS APROBADOS	% CONCESIÓN
ÁLAVA INNOVA	130	113	87%
EMPRENDER EN ÁLAVA	88	59	67%
KUDEABIDE	17	16	94%
INTERKOOP	19	12	63%
INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	32	14	44%



1.4. Proyectos aprobados sector ICCs

PROYECTOS APROBADOS DEL SECTOR DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	EMPRENDER EN ÁLAVA		ÁLAVA INNOVA	
	2018	2019	2018	2019
Comunicación-Diseño-Marketing	4	3	2	
Moda	3	3	1	
Audiovisuales	1	3		
Música	2	1		
Patrimonio Histórico-Arquitectura	1	1	1	1
Desarrollo de contenido-traducción				1
Teatro			1	1
Lenguaje				1
TOTAL	11	11	5	4



2.- ÁLAVA INNOVA 2020

PROGRAMA PARA PROMOVER LA INNOVACIÓN EN ÁLAVA



UNIÓN EUROPEA

PROYECTO COFINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

Una manera de hacer Europa

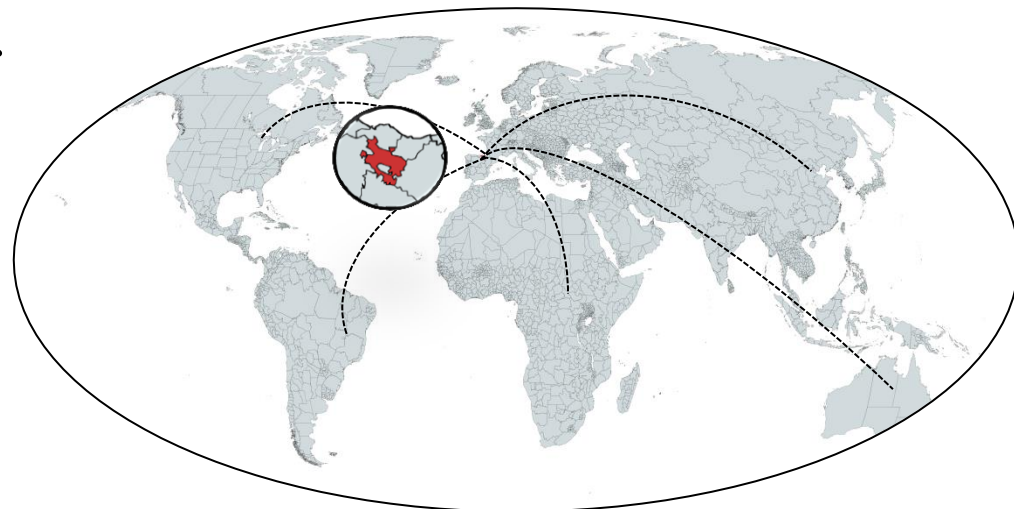


Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

2.1. ¿Cuál es el objeto?

Promover la innovación en Álava mediante la concesión de subvenciones a organizaciones para que realicen acciones que mejoren su competitividad.

La Diputación Foral de Álava mediante ALAVA INNOVA, apoya que las empresas realicen actuaciones innovadoras para que afronten los desafíos, retos y oportunidades que plantea un escenario económico mundial cada vez más globalizado y digitalizado, para



- Acelerar el crecimiento.
- Modernizar y diversificar el tejido productivo.
- Dar respuestas a las necesidades de mejora competitiva.
- Generar riqueza y empleos de calidad



2.2. ¿Qué entidades pueden ser beneficiarias?

- Empresas, cualquiera que sea su configuración jurídica.
- Autónomos/as.
- Asociaciones de empresas, Fundaciones, Centros tecnológicos y/o de investigación, Centros universitarios y Unidades de I+D.

Sede o actividad
en Álava

Más de 1 año de
antigüedad de la
empresa

Presupuesto total:
1.498.000 €



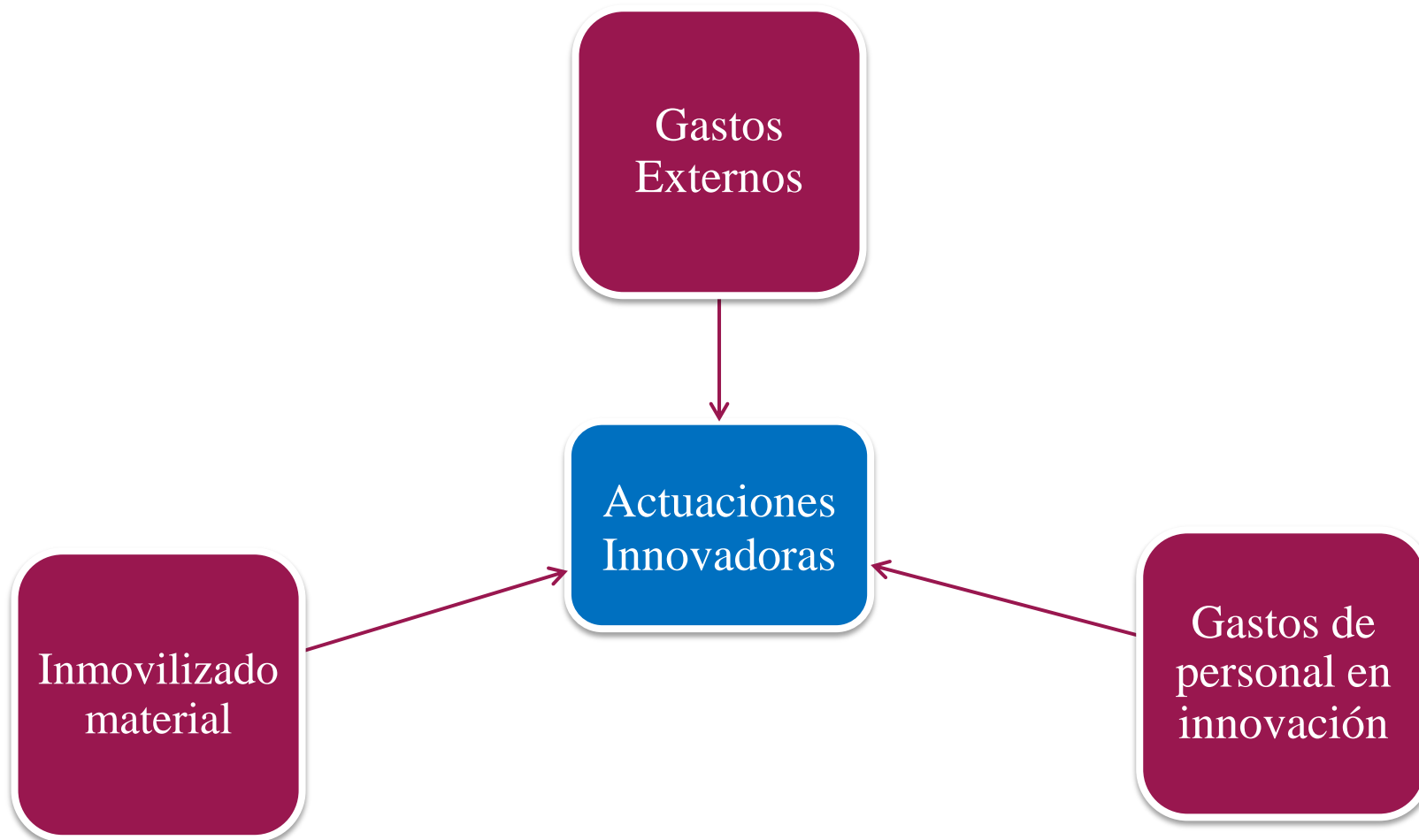
2.3. ¿Qué actuaciones son subvencionables?

- Las actuaciones que se encuadren dentro de las **siguientes actividades innovadoras**:
 - **Industria 4.0**: Big data, Fabricación aditiva, robótica...
 - **Producto/Servicio**: Introducción al mercado de productos/servicios nuevos o con mejoras sustanciales.
 - **Procesos**: Implantación de procesos de producción, logística, distribución o actividades de apoyo.
 - **Organización**: Nuevos métodos organizativos...
 - **Mercado**: Apertura a nuevos mercados...
 - **Otros**: Transición ecológica, responsabilidad social corporativa...



2.4. ¿Qué gastos son subvencionables? (1 de 4)

AI20



2.4. ¿Qué gastos son subvencionables? (2 de 4)

Gastos Externos:

- **Serán subvencionables** aquellos gastos de contratación de empresas externas expertas en el ámbito de las actuaciones presentadas.
- No se considerarán subvencionables:
 - Aquellos en que exista vinculación entre la entidad contratante y contratada.
 - Desarrollo de páginas web estándar.
 - Adquisición de materiales.
 - Gastos relacionados con obras, edificaciones o instalaciones auxiliares.
 - Estudios medioambientales que tengan como fin obtener autorización.
 - Gastos de alquiler de vehículos, ferias, kilometrajes, hoteles, comidas...
 - Gastos para la implantación y certificación de normas.
 - Gastos recurrentes: asesoramiento, licencias software, servidores...
 - El IVA y demás impuestos indirectos.



Gastos Internos:

- Subvencionables los gastos internos de personal laboral vinculados al diseño, desarrollo, ejecución, evaluación y/o seguimiento de algunas de las actuaciones de innovación presentadas en la convocatoria.
- Siempre y cuando cumpla:
 - Ser personal investigador y/o técnico y/o creativo, con formación académica y categoría profesional acordes.
 - Pertenecer al **grupo de cotización 1 o 2** del Régimen General de la Seguridad Social. Así mismo se deberán ajustar sus condiciones laborales a **lo estipulado en el convenio** de aplicación en la entidad.



Inversiones del Inmovilizado Material:

- **Subvencionable** para **EMPRESAS DE 100 O MENOS** trabajadores.
- Subvencionable inversiones de inmovilizado, dentro de las categorías del Plan General Contable:
 - 206 Aplicaciones Informáticas
 - 213 Maquinaria
- Para ser consideradas subvencionables *deberán mejorar significativamente* la posición **competitiva de la empresa** y ser **tecnológicamente avanzadas** y deberán:
 - Entrar en uso o en funcionamiento **por primera vez**.
 - Ubicar la inversión en un centro de actividad económica **en Álava**.
 - Permanecer **como mínimo cinco años** en el activo de la empresa a partir de la fecha de la factura.
 - No hallarse **alquilados ni cedidos a terceros**, con o sin contraprestación.
 - No haber sido fabricados por la propia empresa.
- También, serán subvencionables las inversiones de inmovilizado adquirido **mediante leasing**.



2.5. ¿Cómo se evalúan los proyectos?

Concurrencia competitiva.

-Se exige un mínimo de 50 puntos para que puedan ser subvencionables-

Criterios de valoración

- Grado de innovación o novedad de las actuaciones. 0-30 puntos
- Resultados esperados de las actuaciones. 0-30 puntos
- Capacidad técnica y financiera de las empresas participantes en las actuaciones. 0-15 puntos
- Calidad de la memoria presentada. 0-10 puntos.
- Prácticas de gestión avanzada. 0-5 puntos.
- Compromiso de la empresa con la transición ecológica, con la responsabilidad social, con la promoción del euskera y con promoción de la igualdad. 0-10 puntos



2.6. ¿Cuáles son los porcentajes de las ayudas?

Porcentajes máximos de subvenciones:

Beneficiarias	Porcentajes de las subvenciones			
	PYMES		Empresas no PYMES	Asociaciones y Autónomos/as
	≤100 personas	>100 personas		
Gastos Externos	*30%		20%	50%
Gastos Internos	20%			
Inversiones	10%			10%

*En el caso de conseguir **80 puntos o más** la subvención será del **40%**.



2.7. ¿Cuáles son los límites de las ayudas?

Límites máximos de subvenciones:

	< 80 puntos	≥ 80 puntos
Por gasto externo	30.000,00 €	40.000,00 €
Por gasto interno	15.000,00 €	
Solicitudes con gasto externo e interno	35.000,00 €	45.000,00 €
Por inversiones de inmovilizado	15.000,00 €	
Total por entidad	50.000,00 €	60.000,00 €

Límite mínimo de subvención:

- Para que las actuaciones puedan ser subvencionables el importe de subvención mínimo a aprobar deberá ser de **1.500 €**.
- Para que las inversiones del inmovilizado sean subvencionables, el importe mínimo de las inversiones del inmovilizado deberá ser de **15.000 €**.



3.- EMPRENDER EN ÁLAVA 2020

PROGRAMA PARA EMPRENDER Y CREAR NUEVAS EMPRESAS EN ÁLAVA



UNIÓN EUROPEA
PROYECTO COFINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
Una manera de hacer Europa



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

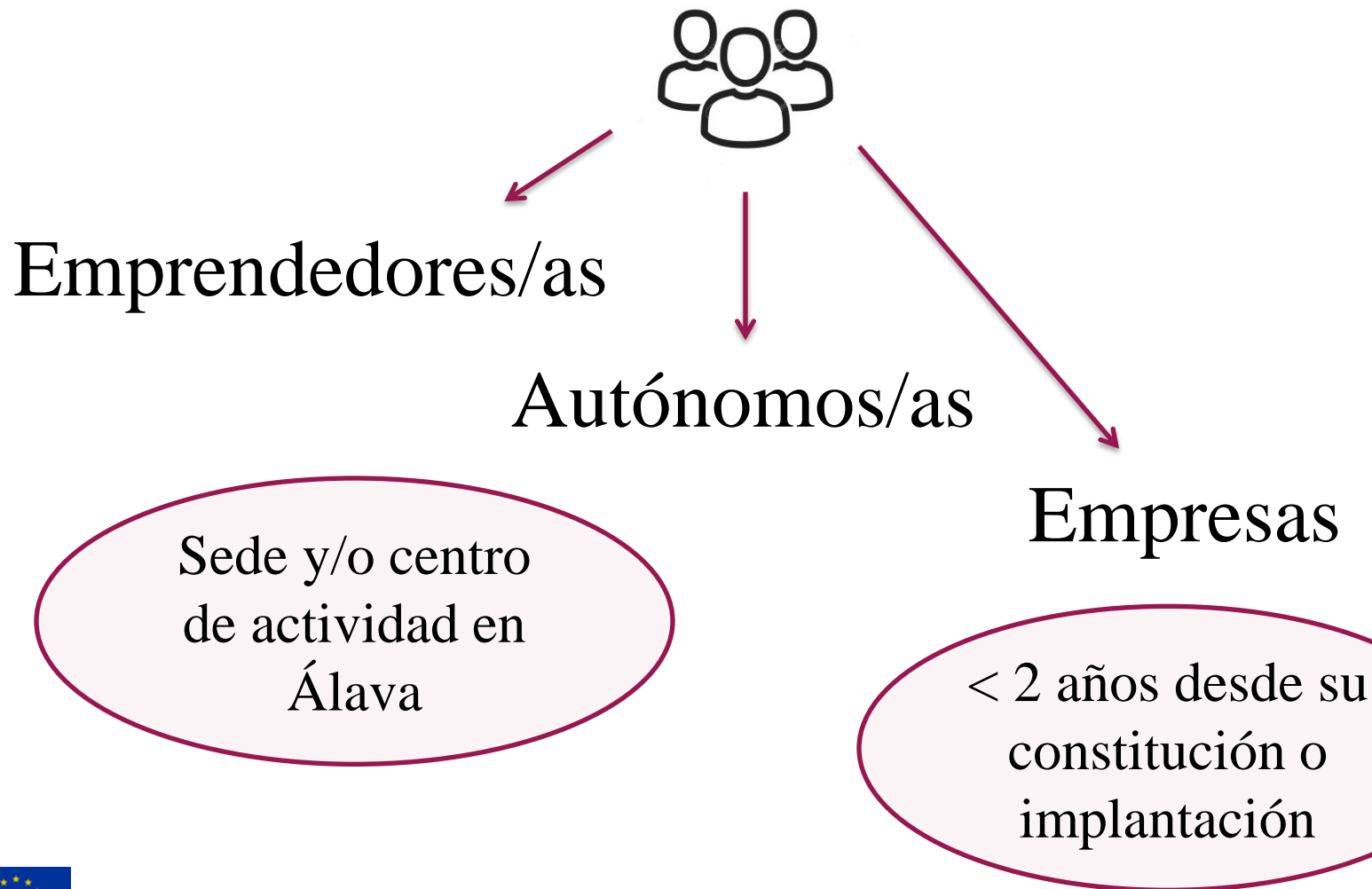
3.1. ¿Cuál es el objeto?

Promover la creación de nuevas empresas en Álava mediante la concesión de subvenciones a aquellas entidades que contribuyan a la modernización, diversificación y mejora competitiva del tejido productivo alavés.



3.2. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios?

EA20



3.3. ¿Qué gastos son subvencionables?

Los incurridos para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto de creación de nueva empresa o centro de actividad.

- ✓ Estudios de mercado y planes de viabilidad.
- ✓ Informes, estudios y asesoramiento técnico específicos.
- ✓ Diseño y construcción de prototipos (límite 10.000 €).
- ✓ Gastos iniciales: patentes, homologaciones...(límite 10.000 €).
- ✓ Asistencia a cursos técnicos específicos (duración<350h, límite 3.000 €)
- ✓ Gastos de comunicación: publicidad, web, diseños... (límite 20.000 €).
- ✓ Viajes para la asistencia a ferias.
- ✓ Inversiones, adquisiciones o desarrollos de software, hardware...



3.4. ¿Cómo se evalúan los proyectos?

Concurrencia competitiva.

Se exige un mínimo de 50 puntos para que puedan ser subvencionables.

Criterios de valoración

- Grado de innovación del proyecto y su potencial: 0-30 puntos
(mínimo 15 puntos)
- Impacto en el entorno: 0-30 puntos
- Equipo promotor: 0-20 puntos
- Tutela del proyecto: 0-10 puntos
- Grado de definición y contenido de la solicitud: 0-10 puntos



3.5. ¿Cuánto se subvenciona? ¿Cuáles son los límites de las ayudas?

EA20

50% del gasto subvencionable.

+ **5%** si la persona beneficiaria es **mujer** (o hay una mayoría de mujeres en el equipo promotor).

+ **5%** si el proyecto se implanta en un **municipio** del Territorio Histórico de Álava **de menos de 20.000 habitantes**.

Límite máximo de 30.000 €/proyecto, de los cuales como máximo **15.000 €** podrán provenir de adquisiciones de **inmovilizado**.

El límite máximo de subvención por proyecto se podrá alcanzar en un plazo máximo de dos años desde la constitución de la empresa y en varias convocatorias.

Si la calificación es >80 puntos

Límite máximo de **40.000 €/proyecto** y máximo **20.000 €** en inmovilizado.



Programas de Ayuda a la Innovación y al Emprendimiento de la Diputación Foral de Álava

4.- HITOS PRINCIPALES



UNIÓN EUROPEA
PROYECTO COFINANCIADO
POR EL FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
Una manera de hacer Europa



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

4.1. Presentación de documentación

✓ PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

	PLAZO SOLICITUD (hasta)	PLAZO EJECUCIÓN (hasta)	PLAZO JUSTIFICACIÓN (hasta)
INNOVA	31/03/2020	15/09/2021	29/10/2021
EMPRENDER	28/02/2020	21/12/2020	15/03/2021

- Plazo de ejecución: fecha límite para admitir facturas de gastos o inversiones efectuadas, desde la presentación de la solicitud.
- Plazo de justificación: fecha límite para presentación de justificantes de pagos efectuados y toda la documentación requerida del proyecto.



4.2. Documentación a presentar

¿Dónde se registra la documentación?

INNOVA	1. Sede electrónica
EMPRENDER	1. Sede electrónica 2. Presencial en Registro General de la Diputación Foral de Álava Plaza de la Provincia, 5



<https://web.araba.eus/es/desarrollo-economico-e-inversion>

Documentación a presentar:

- Solicitud
- Memoria y datos de las empresas
- Memoria del proyecto
- Información económica.
- Previsiones de gastos y fotocopias de las ofertas de los proveedores externos en caso de que el importe sea mayor de 10.000 €.
- Ayudas concurrentes para el proyecto.
- Otra documentación específica de cada línea de ayudas



4.3. Gastos subvencionables por líneas de ayudas

MATRIZ DE GASTOS SUBVENCIONABLES

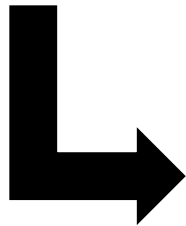
(ejemplos de tipos de gastos)

	ALAVA INNOVA	EMPRENDER
Trabajos contratados a profesionales externos	✓	✓
Asistencia/participación a ferias	✗	✓
Viajes	✗	✓
Alojamientos	✗	✓
Evaluaciones, homologaciones, patentes	✓	✓
Gastos personal propio en el proyecto	✓	✗
Prototipos-desarrollo producto	✓	✓
Plataformas electrónicas	✓	✓
Software	✓	✓
Alquiler vehículos, taxi	✗	✗
Comunicación (publicidad, web, material promocional)	✗	✓
Diseño campañas de comunicación/promoción	✓	✓
Hardware	✗	✓
Inversiones en inmovilizado	✓	✓
Formación	✗	✓



4.4. ¿Cuál es el mínimo subvencionable y la compatibilidad de las ayudas?

- Para que el proyecto pueda ser **subvencionable**, este debe alcanzar un **importe de subvención mínimo** a aprobar de **1.500 €**.
- **Compatibilidad** con otras ayudas **hasta alcanzar el 80%** del gasto subvencionado, cualesquiera que sean su naturaleza y el Órgano o Administración que las conceda.



Excepción: No serán compatibles las ayudas concedidas por otras unidades administrativas de la Diputación Foral de Álava distintas a la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación. → INCOMPATIBILIDAD



4.5. Tabla de porcentajes y límites de subvención

MATRIZ DE PORCENTAJES Y LÍMITES DE SUBVENCIÓN

	Porcentaje Subvención	Límite Empresa (euros)
ALAVA INNOVA	30% (1)	30.000 (1)
EMPRENDER (2)	50%	30.000 (3)

- (1) Proyectos con valoración superior a 80 puntos tendrán un 40% de subvención y un límite de 40.000 euros.
- (2) Ver especificidades del programa Emprender.

3) Subvención máxima a la que podrá acceder el proyecto en 2 años desde la fecha de constitución o implantación en Álava.



4.6. Pago de la Subvención

✓FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN

	CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN (previa aceptación)	EJECUCION DEL PROYECTO	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
INNOVA	40%	--	60%
EMPRENDER	--	100%	--

- Aceptación de la ayuda concedida: Deberá aceptar o rechazar la propuesta de subvención por sede electrónica en el plazo de **10 días**, desde la fecha de recepción de la comunicación.



ESKERRIK ASKO!

¡MUCHAS GRACIAS!

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación

ÁLAVA INNOVA: alavainnova@araba.eus

945181818 - Ext. 52040-Javier Gorbeña
52422-Beatriz Álvaro

EMPRENDER EN ÁLAVA: emprenderenalava@araba.eus

945 181818 - Ext. 52182-Adrián Pérez de Mendiguren
52323-Amagoia Zubillaga

